



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520130017701

DEMANDANTE: CRISTIAN MACIEL RUIZ

DEMANDADO: CORPORACION SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE PEREIRA «CORPEREIRA»

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dieciséis [16] de febrero del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 02 cuadernos discriminados de la siguiente manera: Cuaderno uno (Primera Instancia) con 193 folios y tres CD en los folios 86, 96 y 191; Cuaderno dos (Segunda Instancia) con 93 folios y un CD en el folio 18.

Pereira, dieciséis [16] de marzo del dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, diecisiete [17] de marzo de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del catorce [14] de abril del dos mil veinte [2020], **CASA** la sentencia proferida el dieciocho [18] de diciembre dos mil quince [2015] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada